

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME AUTOCONVOCADA N° 39: A

los 8 días del mes de septiembre de 2025, siendo las 13:00 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Autoconvocada, se reúnen en la sede social, los accionistas de **360 ENERGY SOLAR S.A.** (la “Sociedad” y/o “360ES”) cuya nómina obra al folio N° 41 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1 de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich en su carácter de presidente de la Sociedad quien se encuentra conectado a través de la plataforma Microsoft Team®. El Sr. Presidente, deja constancia de: (i) la ausencia de los Señores Juan Manuel Arias, María José Sbarbi Osuna, Nicolás Pedro Ivanissevich, Ana Eugenia Ivanissevich, Lucia Ivanissevich, Alejandro Hontakly, Pablo Cesar Arce y Diego Ariel Sabena y los miembros de la Comisión Fiscalizadora Sres. Gabriel Matarasso y Florencia Rovegno (ii) asiste en representación de la Comisión Fiscalizadora el Sr. Héctor Tonna en su carácter de Síndico Titular, quien se encuentra presente en la reunión, (iii) la participación de los accionistas de la Sociedad: (a) el Sr. Alejandro Pedro Ivanissevich (“API”) titular de 59.435.486 acciones Clase A quien se encuentra conectado a través de la plataforma Microsoft Team® y (b) 360 Energy S.A. (“360E”) titular de 14.208.109.450 acciones Clase B, (los “Accionistas”) representada por la Sra. María Eugenia Ivanissevich en su carácter de apoderada y quién se encuentra conectada a través de la plataforma Microsoft Team®, accionistas que en su conjunto representan 14.267.544.936 acciones y votos, es decir, el 100% del capital social; y (iv) se deja constancia que no asisten representantes de la CNV, BYMA o MAE. El Sr. Presidente deja constancia que la presente asamblea reviste el carácter de unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550 (“LGS”). Asimismo, informa que los Accionistas han resuelto autoconvocarse sin necesidad de citación previa en los términos del artículo 158 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. Atento a lo informado, el Sr. Presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime Autoconvocada e inmediatamente resuelve dar inicio al tratamiento del siguiente **Orden del Día: 1. Designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 2. Error involuntario. Rectificación del punto 3 del Orden del Día del acta de asamblea general ordinaria de accionistas unánime Nro. 38 de fecha 30 de abril de 2025; 3) Autorizaciones.** El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.** Luego de una breve deliberación, por unanimidad se RESUELVE que la totalidad de los accionistas suscriban el acta. Se pone a consideración el siguiente punto del orden del día: **2. Error involuntario. Rectificación del punto 3 del Orden del Día del acta de asamblea general ordinaria de accionistas unánime Nro. 38 de fecha 30 de abril de 2025.** El Presidente informa que la CNV, en el marco de un requerimiento de fecha 26 de junio de 2025 sobre los EEFF al 31.12.2025 ha advertido a la Sociedad de la incurrencia de un error en la distribución de la ganancia del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025 y que dicha observación fue verificada por el área contable de la Sociedad, quienes constataron que efectivamente se trató de un error involuntario. En razón de lo expuesto, el Sr. Presidente mociona corregir el error observado por la CNV a fin de clarificar y reflejar adecuadamente la distribución del resultado de la ganancia del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, el Sr. Presidente mociona: **(i) RECTIFICAR** la redacción del punto 3 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas Unánime de fecha 30 de abril de 2025, el que deberá entenderse redactado de la siguiente manera: **3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.2024. Consideración de la propuesta formulada por el Directorio:** el Sr. Presidente informa que el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 arroja una ganancia neta de miles de pesos argentinos 24.018.868. En función de lo informado, y sin tomar en consideración la propuesta elevada por los Sres. Directores mediante acta de directorio Nro. 142 de fecha 11 de marzo de 2025, el Sr. Presidente mociona para que

la totalidad de las ganancias sean distribuidas a destinar la suma de miles de pesos argentinos 1.345.764 a incrementar la reserva legal, y destinar la suma de miles de pesos argentinos 22.462.070 a incrementar la reserva facultativa. Luego de una breve deliberación por unanimidad de votos se **RESUELVE** aprobar la moción del Sr. Presidente. Seguidamente, se pone a consideración el tercer y último punto del orden del día: **3) Autorizaciones.** Luego de un intercambio de opiniones, se **RESUELVE** por unanimidad de votos autorizar a los Sres. Alejandro Perelsztein, Lucrecia Von Petery, Leandro E. Belusci, Sofia Gallo, Cristián Ragucci, Ramon Poliche, Manuel Etchevehere, Facundo Martín Suarez Loñ y Branko Serventich, María Lucrecia Silvestroni, Evelina Haydeé Anderson, Lucila Winschel, Milagros Marini, Manuel Olcese y/o las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta e indistintamente, puedan realizar todos aquellos actos que resulten necesarios a los fines de inscribir ante los organismos de contralor pertinentes todas aquellas resoluciones que hayan sido aprobadas en la presente asamblea, y realicen todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias a ser solicitadas a la CNV, Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), BYMA, MAE, Caja de Valores S.A., y los restantes mercados autorizados y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores, con las más amplias facultades para presentar documentación, tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, impulsar los trámites, firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, y/o bolsas de comercio y/o entidades autorizadas en relación con la oferta pública de títulos valores y/o el Registro Público de Comercio, respectivamente y otorgar los documentos privados complementarios que resulten necesarios. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:20 horas, se levanta la sesión, dejando constancia que se procederá a la transcripción del acta en el Libro de Asambleas de la Sociedad para su posterior firma de los Sres. Accionistas y/o apoderados, el Síndico Sr. Héctor Tonna y del Sr. Presidente.

Maximiliano Ivanissevich

Responsable de Relaciones con el Mercado

360 Energy Solar S.A.